

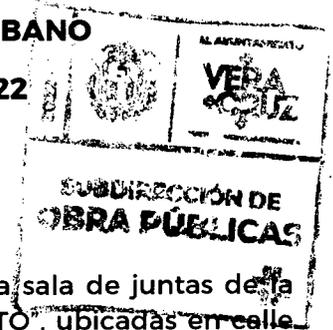


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MVER-2024-RM-0122

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN

OBRA No. 2024301930122



En punto de las 9:00 horas del día 14 DE MAYO DE 2024, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para determinar la solvencia y aprobar la evaluación de la proposición participante en la ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MVER-2024-RM-0122 relativa a "REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CIRCUITO 2 EN LOS PREDIOS I Y II, CALLES ISMAEL ENRIQUEZ ARCINIEGA DE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA A ENRIQUE ARCINIEGA, ENRIQUE ARCINIEGA DE ISMAEL ENRIQUEZ ARCINIEGA A RUBEN NAVARRO, RUBEN NAVARRO DE ENRIQUE ARCINIEGA A MANUEL ACUÑA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"

ANTECEDENTES

OPERADO 2024

PRIMERO. "EL H. AYUNTAMIENTO" conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el título primero capítulo I de su Reglamento, integró el **COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

SEGUNDO. Con fundamento en lo estipulado en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, "EL H. AYUNTAMIENTO" emitió el **REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

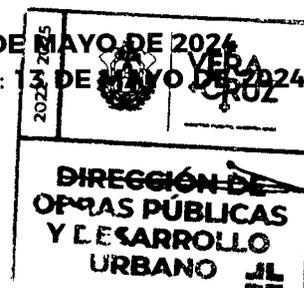
FISM

TERCERO. De acuerdo con el Reglamento mencionado y en apego a lo dispuesto en su capítulo VI, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, constituyó el **SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS ("EL SUBCOMITÉ")**, el cual investido como órgano colegiado, determinó que el presidente de este y el área técnica de costos y proyectos fueran los encargados de emitir el presente documento donde en su resolutivo establecerá sobre la aprobación o desaprobarción de la evaluación de la proposición.

FALSIFICADO

CUARTO. Los eventos del procedimiento de contratación se llevaron a cabo de acuerdo a las siguientes fechas:

- Carta de invitación y solicitud de cotización: 10 DE MAYO DE 2024
- Respuesta a invitación y recepción de cotización: 11 DE MAYO DE 2024





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MVER-2024-RM-0122



EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN

OBRA No. 2024301930122

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación fue realizada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OPERADO 2024

II. PROPOSICIÓN PRESENTADA:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO	RESULTADO
GQ CONSTRUCTORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$ 7'654,802.78	180 días naturales	Aceptada

FISM

III. REVISIÓN DE LA PROPUESTA:

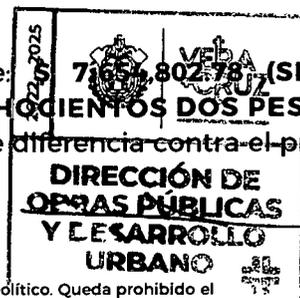
El presupuesto base tomado como referencia para llevar a cabo el procedimiento de contratación importa la cantidad de \$ 7'896,355.59 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M. N.) sin I.V.A. incluido, por lo que este servirá de base para comparar y analizar la proposición presentada.

- **GQ CONSTRUCTORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

Incluye la información, documentos y requisitos solicitados en la cotización, considera en el importe de su propuesta planteamientos técnicos y programas factibles, asimismo, los datos económicos solicitados son acordes con los precios vigentes a la fecha de presentación de la proposición, por lo que, cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en la cotización.

Presenta una propuesta con un importe de: \$ 7'654,802.78 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 78/100 M. N.) sin I.V.A. incluido, lo que representa un -3.06% de diferencia contra el presupuesto base.

FAISMUN





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MVER-2024-RM-0122

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN

OBRA No. 2024301930122



IV. RELACIÓN DE PORCENTAJES CONTRA EL PRESUPUESTO BASE:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PORCENTAJE APROX. DE VARIACION %
GQ CONSTRUCTORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$ 7'654,802.78	-3.06

OPERADO 2024

V. RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO Y CUALITATIVO:

Se acredita la solvencia de la proposición a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de tal manera que, en la evaluación detallada de la proposición en su aspecto económico, observada en el anexo a) del presente documento, se advierte que el licitante cumple con los requisitos y especificaciones establecidas en la solicitud de cotización.

RESOLUTIVO:

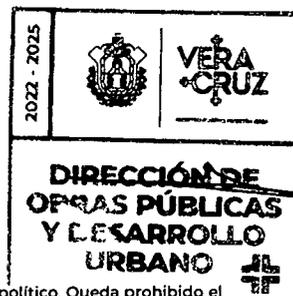
FISM
 FAISMUN

PRIMERO. Se determina solvente la propuesta presentada por el participante y la solvencia representa la postura más conveniente al interés público.

SEGUNDO. Se aprueba la evaluación realizada a la propuesta presentada por el participante ya que se observó el estricto apego a las condiciones requeridas en la solicitud de cotización.

TERCERO. En cumplimiento al artículo 53 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adiciona la información correspondiente a lo siguiente:

- Anticipo: 30% (TREINTA POR CIENTO)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MVER-2024-RM-0122

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN

OBRA No. 2024301930122

- Origen de la inversión: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024.



CUARTO. Procédase a elaborar el fallo correspondiente.

Así lo proveen:

OPERADO 2024



FAISMUN

FISM

